



**"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE
SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE
QUILLÓN 2024".**

**APRUEBA ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE
COMPRA DE LICITACION PUBLICA ID 5041-11-LE24.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 32141

QUILLÓN, 24 MAY 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024;**
3. Decreto Alcaldicio N° 2.798 de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales, comisión evaluadora y designa ITS denominado "adquisición de materiales de construcción, Comuna de Quillón".
4. Ficha Técnica N° 39, de fecha 29.03.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 115/24, de fecha 27.03.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-11-LE24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 10/05/2024.
8. Que con fecha 15/05/2024 se reúne la comisión evaluadora con el propósito de reevaluar las ofertas llegando a la conclusión de solicitar la aclaración de ofertas mediante foro inverso.
9. Que con fecha 16/05/2024, se solicita mediante foro inverso la aclaración al punto N° 10.1 letra c, que indica "documento que certifique iniciación de actividades" al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6.**
10. Que con fecha 16/05/2024, el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6 dio respuesta dentro del plazo de 48 hrs. establecidos en la plataforma mercado público a la solicitud de aclaración.
11. Acta de Evaluación de fecha 24/05/2024.
12. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/05/2024.
13. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
17. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
18. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
19. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la adquisición de materiales de construcción, para el programa provisión y habilitación de soluciones sanitarias rurales, de la comuna de Quillón.
2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN.**
3. Acta de evaluación de fecha 24/05/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-11-LE24 denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024**", por el monto total de **\$ 22.859.836** (veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6**, representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Veloso Oliva Run 14.205.876-6, considerando que cumple el 94 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-11-LE24, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Veloso Oliva Run 14.205.876-6, por el monto total de **\$ 22.859.836** (veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos) impuestos incluidos, los que serán imputados al ítem 2152204001007003002 SP 04 C*P, Transferencia corrientes – al sector privado – asistencia social a personas naturales – materiales de construcción, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL